

MANDOS DE FOCO INALÁMBRICOS PARA STEADYCAM

Noviembre 2022

MANDOS DE FOCO INALÁMBRICOS PARA STEADYCAM

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **MANDOS DE FOCO INALÁMBRICOS PARA STEADYCAM**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso

conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Así mismo, en el caso de no haber sido ofertados, y a la vista de la complejidad del equipamiento adjudicado, si la Corporación RTVE, lo demandara, el adjudicatario impartirá **un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados** en coordinación con la Corporación RTVE. Por estos cursos, el adjudicatario no solicitará a la Corporación RTVE ningún coste adicional.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Prado del Rey, Madrid.

Art.8º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.11º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.12º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc.. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en la adjudicación hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Cuando se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.13º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. - SUMINISTRO DE MANDOS PARA FOQUISTA

La composición del suministro de este lote es la siguiente:

2 Conjunto de motor y mando de foco inalámbrico, con, al menos, las siguientes características técnicas cada uno:

– **Mando de foco inalámbrico**, con las siguientes características:

- Control inalámbrico de un canal de motor configurable tanto para manejo de enfoque, zoom o iris.
- Mando ergonómico y ligero con un peso inferior a 900g (baterías incluida).
- Pantalla LCD retroiluminada de alto brillo legible con cualquier condición de luz con un tamaño de al menos 1,2".
- Contará con al menos 4 botones para funciones diferentes, además del botón de REC.
- Contará con LED de color variable para diferentes indicaciones de estado.
- Rueda de enfoque giratorio de al menos 3" de diámetro.
- Rango de temperatura de -20° a 50°C.
- Set de 3 baterías para el rodaje y cargador incluido.

Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 1** según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que **cuenta con conector USB para alimentación o carga mediante una powerbank**.

- Actualizable y salvado de memorias mediante USB o tarjeta de memoria.
- Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 2** según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que **la antena esté integrada en el mando**.
- Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 3** según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, que **permitirá incorporar un pequeño y ligero monitor mediante una extensión con un corto brazo sujeto mediante tuercas de 1/2" o 1/4" al mando, suministrándose además este adaptador**.

– **Motor para lente inalámbrico con antena de radio incorporada**, y las siguientes características:

- Evitará la necesidad de necesitar un receptor adicional.
- Torque de al menos 0,25Nm.
- Velocidad de hasta 240 dientes/s.
- Peso inferior a 200g.
- Set de engranajes para anillos de enfoque de ópticas Canon, Fujinon, Panavision y Cine.
- Adaptador/abrazadera para sujeción a varillas de 15/19mm.
- Interfaz sencilla con pantalla y botones programables.

- Al menos 12 radiocanales y codificación.
 - Alcance superior a 700m con visión directa.
 - Calibración automática.
 - Posibilidad de conexión en cadena de hasta tres motores vía conector LBUS.
- Se incluirá maleta de transporte tipo PELI en color negro para el mando, motor y todos sus accesorios (engranajes, baterías, cargador y cables).
 - Se incluirá al menos el cable de corriente DTAP-LBUS, necesario de hasta 0,5m para alimentar el motor de foco desde la cámara.